Ocupación temporal por Artículo 34 DE LSPCAPF - MAYO QNA 02/2023

No.	Unidad Administrativa	Denominación del Puesto	Código del Puesto	Nivel	Fracción II del Artículo 52 del RLSPC/por	Nombre de la persona	Inicio vigencia	Fin vigencia	Máxima DOF	JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVÓ LA OCUPACIÓN TEMPORAL
1	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	06-D00-1-M2C019P-0001291-E-C-A	M33	OCUPACIÓN POR ART. 92	MÓNICA GABRIELA ROBLES CORTÉS	16/05/2023	15/03/2023	17/07/2023	El orden social () Los servicios públicos (X) La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país () Como consecuencia de: Desastres producidos por fenómenos naturales () Caso fortuito o de fuerza mayor () Circunstancias que puedan provocar pérididas o cotos adicionales importantes (X)
2	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	SUPERVISOR DEL SAR	06-D00-1-M2C016P-0001327-E-C-A	N33	OCUPACIÓN POR ART. 92	IVAN ALONSO MARTÍNEZ VILLAGOMEZ	16/05/2023	15/03/2023	17/07/2023	El orden social () Los servicios públicos (x) La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país () Como consecuencia de: Desastres producidos por fracimenos naturales () Caso fortuito o de fuerza mayor () Circunstancias que puedan provocar pérididas o costos adicionales importantes (x)
3	VICEPRESIDENCIA FINANCIERA	LÍDER DE PROYECTOS	06-D00-1-M2C011P-0001235-E-C-A	O23	OCUPACIÓN POR ART. 92	GERARDO EMMANUEL MARTÍNEZ RODRIGUEZ	16/05/2023	15/03/2023	17/07/2023	El orden social () Los servicios públicos (X) La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país () Como consecuencia de Desastres producidos por ficamenos naturales () Caso fortuito o de fuerza mayor () Circunstancias que puedan provocar pérididas o costos adicionales importantes (X

JUSTIFICACIÓN QUE MOTIVÓ LA OCUPACIÓN TEMPORAL

PARA EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONFERIDAS AL ÁREA

PARA EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONFERIDAS AL ÁREA

PARA EVITAR CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONFERIDAS AL ÁREA